

## II

(Actos no legislativos)

## REGLAMENTOS

## REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 1320/2011 DEL CONSEJO

de 16 de diciembre de 2011

por el que se ejecuta el artículo 8 bis, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 765/2006 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto a Belarús

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 765/2006 del Consejo, de 18 de mayo de 2006, relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto a Belarús<sup>(1)</sup> y, en particular, su artículo 8 bis, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 18 de mayo de 2006, el Consejo adoptó el Reglamento (CE) n° 765/2006 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto a Belarús.
- (2) En vista de la gravedad de la situación en Belarús, procede incluir a más personas en la lista de personas físicas

o jurídicas, entidades u organismos sujetos a medidas restrictivas que figura en el anexo IA del Reglamento (CE) n° 765/2006.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

Las personas incluidas en el anexo del presente Reglamento se añaden a la lista que figura en el anexo IA del Reglamento (CE) n° 765/2006.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 16 de diciembre de 2011.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
T. NALEWAJK

<sup>(1)</sup> DO L 134 de 20.5.2006, p. 1.

## ANEXO

## Personas a que se refiere el artículo 1

	Nombres Transcripción del bielorruso Transcripción del ruso	Nombres (en bielorruso)	Nombres (en ruso)	Lugar y fecha de nacimiento	Cargo
«1.	Bandarenka Siarhei Uladzimiravich  Bondarenko Sergei Vladimirovich	Бандарэнка Сяргей Уладзіміравіч	Бондаренко Сергей Владимиров- ич	Dirección: Departa- mento Jurídico de la Administración del Dis- trito de Pervomaysky, Chornogo K.5 oficina 417  Tel: +375 17 2800264	Juez del Tribunal del Distrito de Pervomaysky de Minsk. El 24 de noviembre de 2011 sentenció a Ales Byalyatski, uno de los más destacados defensores de los derechos humanos, Jefe del Centro bielorruso de Recursos Humanos "Vyasna", Vicepresidente de la FIDH. El juicio se desarrolló de tal modo que supuso una clara violación del Código de Enjuiciamiento Criminal.  Byalyatski participó activamente en la defensa y la prestación de asistencia a las víctimas de la represión derivada de las elecciones del 19 de diciembre de 2010 y a las víctimas de la ofensiva contra la sociedad civil y la oposición democrática.
2.	Saikouski Uladzimir  Saikovski Vladimir	Сайкоўскі Уладзімір	Сайковский Владимир	Dirección: Departa- mento Jurídico de la Administración del Dis- trito de Pervomaysky, Chornogo K.5 oficina 417  Tel: +375 17 2800264	Fiscal del del Tribunal del Distrito de Pervomaiski de Minsk. Se ocupó del juicio de Ales Byalyatski, uno de los más destacados defensores de los derechos humanos, Jefe del Centro bielorruso de Recursos Humanos "Vyasna", Vicepresidente de la FIDH. La acusación presentada por la Fiscalía en el juicio mostraba una motivación política evidente e inminente y supuso una clara violación del Código de Enjuiciamiento Criminal.  Byalyatski participó activamente en la defensa y la prestación de asistencia a las víctimas de la represión derivada de las elecciones del 19 de diciembre de 2010 y a las víctimas de la ofensiva contra la sociedad civil y la oposición democrática.»